

GOBIERNO DE CHILE
DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOMBRA A DON ANGEL EMILIO CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Solicitud Nº 696

SANTIAGO,

DECRETO Nº 19.01C.2014* 0508

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32° N°s. 6 y 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación; en los artículos 48 y siguientes de la Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 38 de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°1325, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°1356, de 2013, el artículo 1° de la Ley N° 19184; lo establecido en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha convocado a un proceso de selección pública, abierto y de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante Resolución Exenta Nº 376, de 16 de mayo de 2014, del Servicio Civil, con plazo de postulación hasta el 16 de junio de 2014.

2) Que, de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública, S.E. la Presidenta de la República, ha resuelto nombrar Director Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos al señor Angel Emilio Cabeza Monteira, por cuanto cumple con los requisitos legales y el perfil exigido para el desempeño del cargo.

3) Que, en mérito de lo expuesto corresponde efectuar el nombramiento del señor Angel Emilio Cabeza Monteira, como Director Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

EN TRAMITE

DECRETO:

Artículo Primero: Nómbrese a contar del 22 de diciembre de 2014, en calidad de titular, a don Angel Emilio Cabeza Monteira, R.U.T. 5.408.483-8, de profesión Arqueólogo, en el cargo de Director Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Grado 2 de la Escala Única de Sueldos de Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, con residencia en la ciudad de Santiago.

Artículo Segundo: Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario ya individualizado, deberá asumir sus funciones en la fecha antes citada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo Tercero: En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el artículo 1° del presente Decreto, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

Artículo Cuarto: El señor Angel Emilio Cabeza Monteira, tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Tendrá derecho a un 80% de asignación de Alta Dirección Pública, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 1356, de 2013, del Ministerio de Hacienda.

Artículo Quinto: Páguese las remuneraciones correspondientes con cargo a los fondos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, contemplados en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

() Midelle Bul

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN MINISTRO DE ÉDUCACIÓN Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento,



<u>Distribución:</u>

- 1c. Contraloría General de la República
- 1c. Diario Oficial
- 1c. Partes
- 1c. Subsecretaría de Educación
- 1c. Depto. RR.HH.
- 1c. Dirección Nacional del Servicio Civil
- 1c. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- 1c. División Jurídica
- 1c. Administración Funcionaria
- 1c. Kárdex
- 1c. Interesado

Expediente N°59414-2014